



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 3.964.-

Monte Patria, 24 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que autoriza el Nombramiento del Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1378, de fecha 21.03.2017, emitido por Dideco-Adultos Mayores;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N°1378, emitido por Dideco-Adultos Mayores, solicitando la Compra de Insumos de Coctel: 100 Platos desechables, 100 tenedores plásticos y 100 vasos plásticos, para realizar actividad con Adultos Mayores de la localidad de Huatulame el día 25 de Marzo de 2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Insumos de Coctel" al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$13.328.- (Trece mil trescientos veintiocho pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N°215.22.04.999 "Otros", Área de Gestión 4.3.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/dcf.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"